

170039  
R. Dir. 453/3.935  
AK/sn

Ref.: **GRUPO DE TRABAJO “TALLER N° 1 - GLOSARIO DE SERVICIOS PORTUARIOS”. VALIDAR.**

---

Montevideo, 17 de julio de 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 712/3.901 de fecha 22/11/2017.

**RESULTANDO**

- I. Que el citado acto administrativo dispuso validar el avance presentado por el Grupo de Trabajo en “Taller N° 1 – Glosario de Servicios Portuarios”.
- II. Que se estableció avanzar hacia la siguiente etapa procurando obtener aportes de las distintas Mesas Ejecutivas nucleadas en el Centro de Navegación.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que con fecha 5/12/2017 se cursó invitación al Centro de Navegación para que a través de sus distintas Mesas Ejecutivas realicen los aportes que consideren necesarios, concretándose con fecha 19 y 20 de diciembre del pasado año dichas reuniones.
- II) Que las distintas Mesas Ejecutivas (Agencia, Depósito y Terminal/Operador de Contenedores), solicitaron un plazo de 60 (sesenta) días para enviar sus aportes.
- III) Que no obstante, en la citada reunión se realizó un intercambio con los representantes de “Agencia” respecto a cada uno de los conceptos definidos para dicho actor.
- IV) Que para concluir el intercambio se entendió oportuno invitar a través de la Intergremial de Transporte Profesional de Carga (ITPC), a representantes de empresas transportistas.
- V) Que la reunión se concretó el 26/02/2018, manifestando por parte de los distintos representantes interés en la temática.
- VI) Que se recibieron consultas al respecto que fueron evacuadas por el Grupo de Trabajo.
- VII) Que transcurrido un plazo prudencial, no se han recibido otros aportes, por lo que dicho Grupo procedió a efectuar la revisión del documento y realizar en base al intercambio obtenido, las modificaciones pertinentes, dándose cumplimiento al objetivo encomendado.
- VIII) Que en esta instancia, corresponde validar el glosario de los servicios portuarios y avanzar hacia su regulación, con garantías para mantener un

glosario actualizado, único y comprensible y cuya facturación esté claramente asociada a la prestación del servicio.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.935, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Validar la versión presentada por el Grupo de Trabajo respecto al “Glosario de Servicios Portuarios”, cuyas imágenes lucen anexadas en Actuación N° 33 del presente expediente.
2. Dar por concluida la etapa referida a la elaboración de dicho Glosario.
3. Encomendar a la División Comunicación y Marketing efectuar la publicación en la página WEB del Organismo y en la red interna ANPNET.
4. Encomendar al Área Jurídico Notarial para que de consuno con el Área Comercialización y Finanzas se sirvan formular una propuesta para elevar al Poder Ejecutivo que contemple lo expresado en el Considerando VIII).

Cursar a sus efectos a la División Comunicación y Marketing, a Gerencia General y a las Áreas Jurídico Notarial, Comercialización y Finanzas y Sistema Nacional de Puertos.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.